

Bogota Febrero 10 del 2007

NORMAS ADUANERAS  
FERIA ANDINA DE JUEGOS DE AZAR FADJA 2007

Resolución de autorización No. 011038 del 06 d febrero 2007

Fecha de vigencia desde el 11 de febrero del 2007 hasta el 10 de julio de 2007

Procedimiento

MERCANCIA PROCEDENTES DEL EXTERIOR:

1. DESPACHO DE MERCANCIAS

\_\_\_\_\_ a partir del día 11 hasta el día 01 de  
abril del 2007

2. INDICACION DE DESPACHO

Las mercancías con destino ala feria deben COSIGNARSE en su documento de  
trasporte CORFERIAS - FERIA ANDINA DE JUEGOS DE AZAR FADJA 2007

3. DOCUMENTOS SOPORTES

Las mercancías deben ser despachadas con los siguientes soportes

- Facturas comercial a nombres del expositor o representante en Colombia
- Lista de Empaque
- Documento de transporte (Guía Área BL continuación de Viaje )

# **CORPORACION DE FERIAS Y EXPOCISIONES S.A.**

Bogota ,Febrero 11 del 2007

NORMAS ADUANERAS  
FERIA ANDINA DE JUEGOS DE AZAR FADJA 2007

Resolución de autorización No. 01038 del 06 de Febrero del 2007

Fechas de vigencia desde el 11 de de Febrero del 2007 hasta el 12 de julio del 2007

## **PROCEDIMIENTO**

### **MERCANCIAS PROCEDENTES DEL EXTERIOR**

#### **1. DESPACHO DE MERCANCIAS**

Se podrá repartir mercancía con destino al feria a partir del día 11 de Febrero del 2007 y se podrá recibir mercancía con destino a la feria hasta el día 12 de Abril del 2007

#### **2. INDICACION DE DESPACHO**

Las mercancías con destino ala feria deben COSIGNARSE en su documento de transporte CORFERIAS - FERIA ANDINA DE JUEGOS DE AZAR FADJA 2007

#### **3. DOCUMENTOS SOPORTES**

Las mercancías deben ser despachadas con los siguientes soportes

- Facturas comercial a nombres del expositor o representante en Colombia
- Lista de Empaque
- Documento de transporte (Guía Área BL continuación de Viaje )

#### 4. IDENTIFICACION EXTERNA DEL EMBALAJE

Las cajas guacales etc, deben venir identificados como sigue

CORPORACION DE FERIA Y EXPOSICIONES S.A.  
ZONA FRANCA TRANSITORIA  
FERIA ANDINA DE JUEGOS DE AZAR FADJA 2007  
NOMBRE DEL EXPOSITOR O REPRESENTANTE  
No. PABELLON Y STAND

#### 5. BODEGAJES

CORFERIAS cobrara bodegajes a partir del día 12 de Mayo del 2007 a razón de \$12 pesos colombianos diarios por kilo

Las mercancías que sean retiradas antes de la realización del evento pagaran bodegajes desde el día de recibo a razón de \$ pesos colombianos diarios por kilo.

### INGRESO DE MERCANCIAS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

#### 6. FORMULARIOS DE INGRESO

Los formularios de ingreso de mercancías al evento son obligatorios se compran en la oficina de comercio exterior se compran en las oficinas de Corferias y su costo es de 5.000 pesos colombianos cada uno debe ser radicado previamente al inicio del evento ya que será necesario entregarlo radicado para la entrega del Área de exhibición su utilización es como se detalla a continuación

Las mercancías procedentes del exterior a la feria, ingresaran con los formularios No 1y4

FORMULARIO No 1.

Mercancía procedente del exterior sin nacionalizar, amparan todas las mercancías que van a ser expuestas durante el evento con la opción de nacionalizar expedir o trasladar una vez termine el evento

Deben venir de los documentos soportes relacionados en el numeral 3.

#### FORMULACION No. 4

Muestra su valor comercial precedente del exterior consignado a la feria a la feria ampara material que va a ser distribuido consumido o degustado durante los días de exhibición el cupo asignado por la DIAN es la suma de US \$500

Deben venir acompañada de los documentos soportes relacionados en el numeral 03

Aclarando que la factura que es una muestra sin valor comercial y que para efectos aduaneros no debe superar la suma de autorizada por la DIAN

#### INGRESO DE MERCANCIA NACIONALIZADA NACIONALES Y TRASLADADAS DE ZONAS FRANCAS

#### FORMULARIO No. 02

Ingreso de mercancías nacionalizada es decir que se encuentra que se encuentra en libre disposición en el territorio aduanero nacional es indispensable anexar fotocopia de la declaración de aduanas si es importador , o factura comercial si es distribuidor

#### FORMULARIO No. 03

Ingreso de mercancía nacional es decir que es elaborada , producida, confeccionada en Colombia, no requiere anexos , solamente relacionarlas en el texto del formulario

#### FORMULARIO No. 05

Ampara las mercancía trasladadas de zonas francas bien sea industriales de bienes y servicios o transitorias se deben anexar documentos soportes del numeral 3 como también el auto traslado emitido por la DIAN si es de la misma jurisdicción o D.T.A , si es de otra jurisdicción

#### RETIRO DE LA MERCANCIA DE LA ZONA FRANCA TRANSITORIA

### 7. FORMULARIOS DE SALIDA DE MERCANCIA

#### FORMULARIO No. 05

Ampara las mercancías que se retiran de Corferias con el fin de ser almacenadas En zonas francas industriales de bienes y servicios o transitorias de su trámite es Ante corferias y la DIAN

## FORMULARIO No. 07

Ampara las mercancías que regresan al país de origen o a un tercer país su trámite es ante comercio Exterior y la DIAN

## FORMULARIO No. 08

Ampara las mercancías que fueron nacionalizadas dentro de la zona franca transitoria recuerde que este proceso solamente lo puede adelantar una persona natural o jurídica con cedula o NIT del gobierno colombiano su trámite es ante la DIAN y su bien se documenta y físico de la mercancía es ante corferias

las mercancías ingresadas con los formularios 2 y 3 se retiraran una vez termine el evento con las copias radicadas por comercio exterior y que fueron entregadas al expositor en el momento de su radicación

## 8. NOTAS A TENER EN CUENTA

Las mercancías procedentes del exterior podrá ingresar por los puertos habilitados Barranquilla , Cartagena , Buenaventura , Santa Marta las mercancías deben ser trasladadas a bogota con DTA (declaración de tránsito aduanero ) o continuación de viaje además estas también habilitadas las zonas fronterizas de Venezuela y Ecuador para lo cual las mercancías deben de ser trasladadas con DTA declaración de tránsito aduanero internacional documentos diligenciados por una sociedad de intermediación aduanera autorizada por la DIAN

Se recibe mercancía que este directamente relacionada con el evento

Toda la mercancía que ingrese debe ser expuesta

Se recibe mercancía en la zona franca hasta el ultimo día de feria es decir el 12 de abril del 2007

Una vez termine el evento las mercancías que no hayan sido deben regresar a Bodegas 80(aquellas relacionadas en el numero 01)

Es imposible verificar la posición arancelaria de la mercancías antes de su despacho Así se sabrá si requiere visto bueno certificado de origen permiso restricciones etc \_los cuales deben ser diligenciados, lo que se busca es prever los requisitos exigidos

por la aduana colombiana

Ante Corferias el expositor su representante o la SIA contratada será ellos Responsables de la legalidad o buen manejo de la mercancías

Corferias no entregara ninguna mercancía que no haya sido previamente liberada Documentalmente es decir nacionalizada autorizada para reexpedir o autorizada para Trasladar

Todo gasto ocasionado por manejo de mercancía dentro de la zona franca será Asumido por el expositor o SIA autorizada

Las mercancías podan permanecer hasta el día 12 de julio del 2007 en la zona franca

El día 12 de julio del 2007 será declaradas en abandono a favor de la nación lo que Aun exista en la zona franca

Los elementos necesarios para el montaje la decoración y desarrollo de la Participación ferial deben ser relacionados en una carta en papel membreteado de la De la compañía expositora y radicarse en la oficina de comercio exterior

Las anteriores normas se expiden con base en la legislación vigente a la fecha por las autoridades competentes cualquier cambio o modificación serán informados en su momento.

Cordialmente

MARIA PIEDAD RAMIREZ FONTECHA  
Jefe Departamento de Comercio Exterior